

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura relativa a la información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía de la Plata. CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: Plasencia (Sur)-Cañaverál (Este). Modificado número 1». Clave del proyecto: 12-CC-2750. Modificado número 1. Términos municipales: Plasencia, Malpartida de Plasencia, Casas de Millán y Cañaverál. Provincia de Cáceres.

Por Resolución de fecha 22 de julio de 2003 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Plasencia, Malpartida de Plasencia, Casas y Millán de Cañaverál, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Cáceres, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia: 21 de enero de 2004, a partir de las diez horas.

Ayuntamiento de Cañaverál: 21 de enero de 2004, a partir de las trece horas.

Ayuntamiento de Casas de Millán: 21 de enero de 2004, a partir de las dieciséis horas treinta minutos.

Ayuntamiento de Plasencia: 21 de enero de 2004, a partir de las dieciocho horas treinta minutos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «El Periódico» de la Provincia de Cáceres y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignora su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, 1- 06071 Badajoz) o en la Unidad de Carreteras de Cáceres (Plaza de los Golfines, 6 - 10071 Cáceres) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes y derechos afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 19 de diciembre de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—169.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado de: «Ampliación de capacidad de la autopista AP-6. Tramo: Enlace Valle de los Caídos-San Rafael. Provincias de Madrid y Segovia. Términos municipales de Guadarrama y El Espinar. Clave: T8-M-9006».

Con fecha 23-10-2003, la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto reseñado y ordena la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Conforme establece el art. 8 de la vigente Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras y los arts 16.1 y 16.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de Concesión, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Conforme establece el artículo 16 de la citada Ley 8/1972, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de las carreteras incluidas en el mencionado proyecto está declarada de urgencia. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio ha de ajustarse a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.º y 3.º de su art. 52, esta Demarcación ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación de interesados, bienes y derechos afectados que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»,

en los diarios «El Adelantado de Segovia» y «La Razón» y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de El Espinar (Segovia) y Guadarrama (Madrid), para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, el cual tendrá lugar en los lugares, días y horas siguientes:

Ayuntamiento de El Espinar, 26 y 27 de enero de 2004, de 10 a 14,30 horas.

Ayuntamiento de Guadarrama, 28 y 29 de enero de 2004, de 10 a 14,30 horas.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los Arts. 18.2 y 52 de la LEF. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los diarios comentados anteriormente y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona debidamente autorizada, identificándose mediante la presentación de su DNI y aportando los documentos acreditativos de la titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Si así lo estiman oportuno, podrán hacerse acompañar, a su costa, de peritos y de Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts.17.2 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de 15 días (que conforme establece el art. 56.2 REF podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-León Oriental (Avda. del Cid n.º 52-54 - 09005 Burgos), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado en párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición la relación de interesados, bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiaciones en las dependencias de esta Demarcación, en los respectivos Ayuntamientos de los términos municipales señalados y en las oficinas de Castellana de Autopista S.A.C.E. (Área de Admón. y Control de la Autopista A-6, situada en el km. 57 en dirección Madrid) que ostenta la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Burgos, 15 de diciembre de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo.: Benedicto Elvira Llorente.—157.